

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA DE PROCESO CAS Nº 0050-2020 - MPJB

I. GENERALIDADES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

 O7 Auxiliares de campo M-IV para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento Periódico de Vía Vecinal TA 575 Tramo EMP. TA-515-Cuaylata-EMP. TA-515, en el Dístrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

2. UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ref.:

INFORME N° 0384-2020-GDTI-GM-A/MPJB INFORME N° 0252-2020-GDTI-GM-A/MPJB INFORME N° 0204-2020-OPP-GM/MPJB

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

4.BASE LEGAL

- a) Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- d) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Nº 1440-2018.
- e) Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020.
- f) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- g) Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE.
- i) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

Cuadro Nº 01

	Ítem 01 Auxiliar de campo M-IV
	a) Curriculum Vitae Documentado, b) Contar con RUC (Activo).
Requisitos a presentar	c) Copia Simple de DNI (Vigente).
	d) Numero de celular actual.
	e) Correo electrónico actual.
	f) Régimen pensionario actual
Experiencia	06 meses de experiencia laboral
Competencias	Sentido de responsabilidad.
	Capacidad de Irabajo bajo presión,
Grado académico, formación	Sin formación.
académica	
Cursos o estudios de especialización	Deseable acreditar capacitaciones para el puesto.
Conocimientos para el puesto	Experiencia en las funciones a realizar.

III. CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

3.1. Principales Funciones a desarrollar:

ITEM O

07 Auxiliares de campo M-4

- a) Realizar excavación de zanja, acopio de piedra, acarreo de piedra, acomodo de piedra para muro seco.
- b) Apoyo en el trazo niveles y replanteo.



Dirección: Calle Sucre S/N, Villa Locumba (Plaza principal), Jorge Basadre – Tacna – Perú Teléfono: (052) - 475002







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

- c) Controlar las horas maquina en la actividad.
- d) Limpieza de material desechado.
- e) Otras funciones que designe el jefe inmediato.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
Duración del Contrato	Inicio: Desde la suscripción de contrato. Termino: 24 de Abril del 2020	
Remuneración Mensual:	ITEM 01 07 Auxiliares de campo M-IV 5/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles)	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Cuadro Nº1







TAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
noons	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN				
.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	11de Marzo del 2020	Comisión Evaluadora		
.2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo-SERVIR	Del 12 al 23 de marzo del 2020	Comisión Evaluadora		
2	CONVOCATORIA				
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 18 al 23 de marzo del 2020	Comisión Evaluadora		
-32074-461		24 de marzo del 2020 Hora: 8:15 am a 12:00 pm (Los documentos que se presenten fuero de este			
2.2	Presentación de la hoja de vida documentada en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre	horario no serán lomados en consideración)	Comisión Evaluadora		
}	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES				
3,1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	24 de marzo del 2020	Comisión Evaluadora		
2	Arrange interest in the control of t	24 de marzo del 2020	Comisión Evaluadora		
3	Publicación de resultados de la evaluación de la hojo de vido en lo pógino web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	24 de marzo del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora		
1,4	Entrevista (Oficina de recursos humanos)	25 de marzo del 2020 10:10am	Comisión Evaluadora		
3,5	Publicación de resultado final en página web de la MIUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	25 de marzo del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadoro		
ţ	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES				
L.I	Suscripción del Contrato	26 de marzo del 2020	SGRH		
2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH		
	lmicio de labares (Los postulantes declarados ganares deberán apersonarse a las 800 hrs a la Oficina de Recursos		8Ł9M		

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

5.1. De la selección y declaración de los ganadores

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatoria.

Factores de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrón un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Cuadro 01

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE OMIXÀM
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formación profesional	20%	15	20
b. Cursos o estudios de capación	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluación de formalidades

Los postulantes deberán presentar, al momento de la postulación según la fecha que consta en el cronograma, su hoja de vida acompañando la documentación que acredite la información contenida en el mismo (copias simples), la que se presentará firmada, foliada, en folder manila.

Evaluación de la hoja de vida



Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista



Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal, deberán apersonarse a la Sub. Gerencia de recursos humanos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, esta etapa pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

De las bonificaciones



De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emítido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De contormidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculum Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Nota: el plazo máximo para la devolución de la documentación presentada es de cinco (5) días luego de la publicación de resultados finales en mesa de partes de la institución, pasado dicho plazo la documentación será siniestrada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG: TUIS DAVID ROMERO LOZA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

area usearita S

LA COMISION

MORS BENEVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. MILBER EMILIANO OROCHE GUTIERREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

/ ING. DANIEL LARICO SANTI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAEST.